



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-115464947- APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-115464947-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el oficio judicial dirigido a esta Administración Nacional, en los autos caratulados “ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S/ QUIEBRA (GRANDE) s/ incidente de Enajenación”, Expediente Nro. 106.930, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, se hace saber que con fecha 15-10-2021 se ha operado el traspaso de toda la estructura empresarial y activos a la sociedad adquirente, *Compañía Multimodal Logística S.A., CUIT-30-71702439-3, quien mantendrá el domicilio comercial en La Rioja 301, CABA. En tal sentido, el organismo deberá disponer la transferencia de las licencias y trámites que venía operando bajo su registro de titularidad de Organización Coordinadora Argentina SRL a Compañía Multimodal Logística S.A., sin que exista solución de continuidad alguna, en protección y garantía de clientes y usuarios del Servicio que brinda bajo control del ANMAT. Ello sin perjuicio que esa Administración requiera en lo sucesivo a Compañía Multimodal Logística S.A. completar los trámites pertinentes que fueren de práctica para su debida registración.*

Que por otra parte la firma COMPAÑÍA MULTIMODAL LOGÍSTICA S.A. comunica a esta Administración Nacional mediante el expediente citado en el Visto que ha cambiado su denominación social por OCA LOG S.A., presentando la documentación correspondiente inscripta ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud toma intervención en el IF-2022-07961298-APN-DVPS#ANMAT informando que por DI-2021-4754-APN-ANMAT#MS la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL, CUIT 30-53625919-4, obtuvo la habilitación como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Pergamino 3751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farm. Rosa Celia Thaler, DNI 10.390.089, Matrícula

Profesional: 9.585, en los términos de la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que en virtud de la orden judicial la aludida Dirección aconseja dar de baja la habilitación otorgada a ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL- CUIT-30536259194, mediante DI-2021-4754-APN-ANMAT-MS, bajo el rubro OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS en los términos de la Disposición N° 7439/99, Legajo 19; habilitar bajo el mismo rubro a la firma OCA LOG S.A., CUIT: 30-71702439-3, con depósito en la calle Pergamino 3751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; designar a la Farm. Rosa Celia Thaler como Directora Técnica de OCA LOG S.A.; y aprobar los planos presentados en el documento PLANO-2022-07941999-APN-DVPS#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma OCA LOG S.A - CUIT 30-71702439-3 (antes COMPAÑÍA MULTIMODAL LOGÍSTICA S.A.) como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Pergamino 3751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farm. Rosa Celia Thaler, DNI 10.390.089, Matrícula Profesional: 9.585, en los términos de la Disposición ANMAT N° 7439/99, en cumplimiento del oficio judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados “ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S/ QUIEBRA (GRANDE) s/ incidente de Enajenación”, Expediente Nro. 106.930.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN otorgado por DI-2021-4754-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial obrante en el documento PLANO-2022-07941999-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 2° y el plano oficial aprobado por Artículo 4°. Gírese a la Coordinación de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines de notificar la presente disposición al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-115464947- APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2022.06.13 11:33:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.13 11:33:10 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-115464947- -APN-DVPS#ANMAT, OCA LOG S.A., CUIT N° 30717024393

---

## **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **OCA LOG S.A., CUIT N° 30717024393**, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con domicilio sito en la calle Pergamino N° 3.751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2021-115464947- -APN-DVPS#ANMAT.-**

**DI-2022-4862-APN-ANMAT#MS (cambio de razón social).-**

**Legajo N° 19.-**